



Resolución Ministerial

N° 326 - 2016 - MINEDU

Lima, 07 JUL. 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en adelante la Ley, tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades; así como promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, mediante el artículo 12 de la Ley, se creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso 17.1.3 del numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley, el Consejo Directivo de la SUNEDU está conformado, entre otros, por cinco (05) miembros seleccionados mediante concurso público;

Que, el artículo 4 de los "Lineamientos del concurso público para la selección y designación de los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU", que forman parte integrante del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, establece que la Comisión de Selección de los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU, estará conformada por tres (03) miembros designados mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación y se instalará dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de la fecha de publicación de la Resolución Ministerial que la conforma;

Que, asimismo, el artículo 5 de los citados Lineamientos señala que el (la) Secretario (a) Técnico (a) de la Comisión de Selección será designado en la Resolución Ministerial mediante la cual designan a los miembros de la referida Comisión;

Que, con la Resolución Suprema N° 014-2015-MINEDU, publicada el 22 de mayo de 2015, se designa a los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU, entre los que figura el señor SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO, por el periodo de un (01) año;

Que, considerando que el periodo de dicha designación concluyó el 22 de mayo de 2016, resulta necesario que se conforme la Comisión de Selección del miembro del Consejo Directivo de la SUNEDU;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación,





aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, los "Lineamientos del concurso público para la selección y designación de los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU", que forman parte integrante del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Selección del miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
- CYNTHIA ANN SANBORN
- WALTER FRANCISCO ESTRADA LOPEZ

Artículo 2.- Designar a la señora CLAUDIA LIVIA BAYRO VALENZA como Secretaria Técnica de la Comisión de Selección a la que se hace referencia en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación